

**PROPUESTA DE DICTAMEN DEL POSIBLE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO
SIMPLIFICADO SUMARIO.**

OBRA NO. SAPAZA-RP/01/2024, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3", 4", 6" Y 12" Y REDES DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" Y 16", INCLUYE: 18 TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS EN CALLE PEDRO HINOJOSA ENTRE LAS CALLES FEDERICO DEL TORO Y AV. CRISTOBAL COLÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Ubicada en la calle PEDRO HINOJOSA ENTRE LAS CALLES FEDERICO DEL TORO Y AV CRSITOBAL COLON. En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el día 29 Veintinueve de Abril del 2024, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de las nuevas oficinas del Organismo ubicada en Av. Pedro Ramírez Vázquez #2200, esquina con calle Galeana, Colonia Centro, C.P. 49000, de esta ciudad, los **ARQUITECTO VICTOR HUGO OCHOA NEIRA** y el **INGENIERO JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, en nuestras calidades de Director General y Jefe de Planeación, Proyectos y Obras, respectivamente, en uso de nuestra facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del posible fallo, conforme a su facultad delegada, el cual se someterá a aprobación, ratificación, dictaminación y/o modificación ante el pleno del Comité Mixto de Obra del Organismo, por lo que: -----

VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de Concurso citado, de la obra número SAPAZA-RP/01/2024, relativo a la obra denominada: "SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3", 4", 6" Y 12" Y REDES DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" Y 16", INCLUYE: 18 TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS EN CALLE PEDRO HINOJOSA ENTRE LAS CALLES FEDERICO DEL TORO Y AV. CRISTOBAL COLÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". A ejecutarse con Recursos propios cargo de la partida presupuestal número 613 denominada de obras en bienes de dominio público del Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2024, Dos Mil Cuatro, con techo financiero por la cantidad de: **\$2,442,606.18 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N)**, obra que forma parte del Programa Operativo de Obra del ejercicio fiscal 2024 Dos Mil Veinticuatro del Organismo Operador.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Que, en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, de la obra **"SUSTITUCION DE REDES DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 3" ,4",6" Y 12" Y REDES DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" Y16" INCLUYE : 18 TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS EN CALLE PEDRO HINOJOSA ENTRE LAS CALLES FEDERICO DEL TORO Y AV. CRISTOBAL COLON EN CIUDAD GUZMAN , MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"**, Bajo el número de obra: **SAPAZA-RP/01/2024**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la Sesión Ordinaria Tercera del Comité Mixto de Obra Pública para el Sistema de Agua Potable de Zapotlán, del Día 12 Doce de Abril del año 2024 Dos Mil Veinticuatro, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**
- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.**
- **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.**
- **PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.**

SEGUNDO. - Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas del Organismo ubicada en Av. Pedro Ramírez Vázquez #2200, esquina con calle Galeana, Colonia Centro, C.P. 49000, de esta ciudad, desde el día **Jueves 18 Dieciocho de Abril del 2024 Dos Mil Veinticuatro.**

TERCERO.- Se realizó una visita al lugar de la obra el día **Lunes 22 Veintidós de Abril del 2024 Dos Mil Veinticuatro a las 12:00 Doce horas**, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **Lunes 22 Veintidós de Abril del 2024 Dos Mil Veinticuatro a las 12:30 Doce horas, treinta minutos** por los **ARQUITECTO VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, INGENIERO JOSE DAVID DAMIAN RIOS, el ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN**

REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 66 punto 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.

QUINTO.- El Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día **Jueves 25 veinticinco de Abril del 2024, a las 12:00 doce horas**, de manera presencial en la Sala de Juntas de las nuevas oficinas del Organismo ubicada en Av. Pedro Ramírez Vázquez #2200, esquina con calle Galeana, Colonia Centro, C.P. 49000, por los **ARQUITECTO VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, el INGENIERO JOSE DAVID DAMIAN RIOS, ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.** -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección convocante está facultada para celebrar el concurso simplificado sumario, y así como el Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, la Dirección General del Organismo, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Concurso de la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos de este Organismo Operador, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 43, 63, 65, 66 punto 5, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 90 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, en nuestras calidades de Director General y Jefe de Estudios Proyectos y Supervisión, respectivamente, en uso de nuestra facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 punto 1 fracción II, 86, 87, 89 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia y artículos 1 y 3 el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y de conformidad con los límites establecidos en el arábigo **43, punto 2**, de la Ley en cita y de los montos establecidos en la determinación valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, cuyo valor según

los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO. - Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCION DE REDES DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 3" ,4",6" Y 12" Y REDES DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" Y16" INCLUYE : 18 TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS EN CALLE PEDRO HINOJOSA ENTRE LAS CALLES FEDERICO DEL TORO Y AV. CRISTOBAL COLON EN CIUDAD GUZMAN , MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"**, Bajo el número de obra: **SAPAZA-RP/01/2024**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del **Lunes 22 Veintidós de Abril del 2024 Dos Mil Veinticuatro**, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

TERCERO. - Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a revisar las proposiciones presentadas de manera presencial, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

- **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**
- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.**
- **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.**

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma binaria, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:



(Evaluación binaria y tasación aritmética), se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-

OBRA : "SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3", 4", 6" Y 12" Y REDES DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" Y 16" INCLUYE: 18 TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS EN CALLE PEDRO HINOJOSA, ENTRE LAS CALLES FEDERICO DEL TORO Y AV. CRISTOBAL COLÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	
N° DE OBRA : SAPAZA-RP/01/2024	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES SA DE CV	NO PRESENTA FOLIOS CONSECUTIVOS, EN LA PROPUESTA ECONOMICA FALTA EL FOLIO N° 21
JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL	EN DOCUMENTO PE 6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR SALARIO REAL, NO HACE REFERENCIA A LA UMA 2024 (UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA)
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	NINGUNO
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO	NINGUNO

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió evaluación binaria y tasación aritmética de las propuestas presentadas, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, se anexa tabla de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado

de Jalisco y sus Municipios y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que faculta al Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión y al Director General del Organismo, para que integren expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:

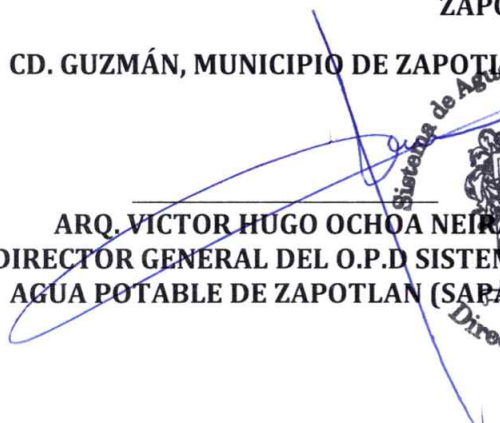

ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo Público Descentralizado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3", 4", 6" Y 12" Y REDES DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" Y 16", INCLUYE: 18 TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS EN CALLE PEDRO HINOJOSA ENTRE LAS CALLES FEDERICO DEL TORO Y AV. CRISTOBAL COLÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, bajo el número de Obra: **SAPAZA-RP/01/2024**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO**, se le adjudica por un Importe total de **\$ 2'257,367.57 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.**

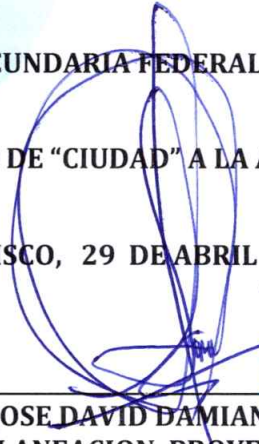
A T E N T A M E N T E

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"

"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 29 DE ABRIL DEL 2024


ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D SISTEMA DE
AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN (SAPAZA)

Dirección General


ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS
JEFE PLANEACION, PROYECTOS Y
OBRAS.
